

PARRAL,

29 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4311

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "LEVANTAMIENTO INTERSECCIÓN AVENIDA DOS SUR Y CALLE IGUALDAD PARRAL".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 01 de diciembre de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el contratista.
- 3) El Decreto N° 5756, de fecha 05 de diciembre del 2011, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Solicitud de recepción provisoria, de fecha 24 de enero de 2012.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales, para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra; "LEVANTAMIENTO INTERSECCIÓN AVENIDA DOS SUR Y CALLE IGUALDAD PARRAL".

- 1.- SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- SR. DIRECTOR DE SECPLAN
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DE. 4283.
29-02

IUE/ARC/AAM/nif.
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Finanzas
- Archivo Oficinas de Partes ✓